

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 211

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinticinco (25) de
noviembre de dos mil veinte (2020)

Dentro de este proceso Verbal Investigación de la Paternidad promovido por la Defensora de Familia del I.C.B.F, en representación del niño EMILIANO OROZCO RESTREPO, hijo de la señora ANGIE ALEJANDRA OROZCO RESTREPO, en contra del señor MICHAEL EDUARDO MALDONADO MILLAN; observa el Despacho que es del caso requerir a la señora ANGIE ALEJANDRA OROZCO RESTREPO, a fin de que se pronuncie respecto al escrito allegado a través de apoderado judicial por el señor MICHAEL EDUARDO MALDONADO MILLAN.

Teniendo en cuenta lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) REQUERIR a la señora ANGIE ALEJANDRA OROZCO RESTREPO, a fin de que se pronuncie respecto al escrito enviado a través de correo electrónico por el señor MICHAEL EDUARDO MALDONADO MILLAN. Por secretaria líbrese oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 87 HOY, 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a6ad9f1bbdfda5283084667798d1d726bcc810c09e55d3c57f7b863777b3fec**
Documento generado en 25/11/2020 03:23:42 p.m.

2020-00005

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Fwd: Comparto 'CamScanner 10-01-2020 11.53.21_1' contigo

JAIRO HERNAN MEJIA JIMENEZ <jaiheme@gmail.com>

Mar 06/10/2020 10:05

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga
<j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (326 KB)

CamScanner 10-01-2020 11.53.21_1.pdf;

RAD. 2020-00005-00

----- Forwarded message -----

De: JAIRO HERNAN MEJIA JIMENEZ <jaiheme@gmail.com>

Date: mar., 6 oct. 2020 a las 9:34

Subject: Comparto 'CamScanner 10-01-2020 11.53.21_1' contigo

To: JAIRO HERNAN MEJIA JIMENEZ <jaiheme@gmail.com>

--

Jairo Hernan Mejia Jimenez

Doctor

HUGO NARANJO TOBON

Juez Segundo Promiscuo de Familia

Guadalajara de Buga

Referencia: *Investigación Paternidad*

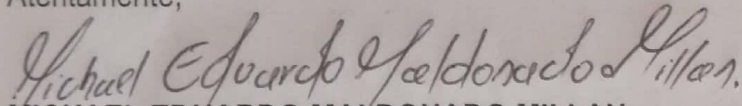
Demandante: *I.C.B.F. centro zonal Buga*

Demandado: **MICHAEL EDUARDO MALDONADO MILLAN.**

Radicación: 2020-00005.

MICHAEL EDUARDO MALDONADO MILLAN, mayor de edad y vecino de la ciudad de Tuluá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.069.209, obrando como demandado dentro del proceso de la referencia, y teniendo en cuenta el resultado de la prueba genética ordenada por su despacho, manifiesto a usted, que reconozco al menor **EMILIANO OROZCO RESTREPO** como mi hijo, para que de ahora en adelante sea reconocido como **EMILIANO MALDONADO OROZCO**, y que en virtud de este reconocimiento, ofrezco la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000)** mensuales como alimentos, suma de dinero que será incrementada anualmente conforme al aumento que haga el gobierno nacional al salario mínimo legal, igualmente aportare la misma suma de dinero y como cuotas extras en los meses de julio y diciembre de cada año.

Atentamente,



MICHAEL EDUARDO MALDONADO MILLAN

C.C. No. 1.019.069.209.